

CIRCULO

PUBLICIDAD & EVENTOS BTL

ideas that generate value

CODIGO DE ETICA

Para elevar la calidad y competitividad de los servicios de Circulo Publicidad & Eventos BTL, así como en todos los proyectos que realizamos, es necesario contar con un marco de regulación interno a través del cual se norme, supervise y sancione la conducta todos los miembros tanto de sus Directivos, Colaboradores, Proveedores y demás personas con las que Circulo Publicidad & Eventos BTL se relaciona en sus actividades diarias. En este contexto, el objetivo del presente documento es establecer la base de actuación de las personas que directa o indirectamente se relacionen con Circulo Publicidad & Eventos BTL, promoviendo altos estándares de conducta ética y profesional, preservando la integridad y protegiendo la imagen de la marca de nuestros Clientes.

>> En Circulo Publicidad & Eventos BTL consideramos la actitud positiva (asertividad e integridad) como el más alto valor que nos distingue para vivir nuestra filosofía y por lo tanto cumplir con este Código, ser nosotros mismos y que así nos sea fácil predicar con el ejemplo, mostrando que somos personas de alta calidad moral. <<

Ejercer todas las disposiciones de Nuestro Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con Nuestra Empresa, clientes y proveedores, permitiendo una línea de comunicación clara y honesta, un ambiente de confianza e integridad, tanto en lo personal como en lo profesional.

1. Con nuestros compañeros del trabajo

La empresa busca que todo empleado sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el personal. El trato con nuestros colaboradores se basa en el compañerismo, actitud positiva enfocada en objetivos comunes y a crear un ambiente familiar pero profesional que sea de unión, para crear resultados extraordinarios.

Fundamentos:

- a) Desarrollo y Valores Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal y a fomentar los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestros valores y principios a través de nuestra conducta, “predicar con el ejemplo”. Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera fundamentada en la integridad de la persona. Creemos en nuestros compañeros, en su profesionalismo y honradez, obramos de buena fe.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas. Creamos seguridad por parte de los trabajadores en su empleo, que les permitirá confiar en la Empresa y a enfocarse en sus tareas diarias en excelencia. Brindamos al personal las capacitaciones para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

- b) Respeto a la Individualidad Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.
- c) Responsabilidad en las Funciones Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros compañeros de trabajo la información clara que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.
- d) Integridad Mostrar claridad y transparencia en todos nuestros actos y situaciones evitaremos cualquier posible mal entendido, siempre estando abiertos a la comunicación y esclarecimiento de cualquier situación. Contratamos a personas con un alto grado ético para evitar sobornos (en ambos sentidos) y no hacemos favores a cambio de algún beneficio monetario o no monetario. Cualquier acción donde se pueda incurrir en un delito, queda prohibida y causará la rescisión del contrato. Esto se extiende también a nuestros proveedores.
- e) Seguridad La integridad física de nuestro personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la empresa. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo sano y seguro. Valoramos la salud y calidad de vida, por lo que promoveremos actitudes que prevengan enfermedades, para tener un estado idóneo en cuanto a salud física y mental.
- f) Confidencialidad Daremos uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial, aunque se deje de laborar en la empresa.
- g) Trabajo de Familiares Los familiares podrán trabajar dentro de la Empresa.

REGLAS

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los colaboradores, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- No discriminar a los colaboradores por razón de su religión, edad, orientación sexual, identidad de género, estado civil o discapacidad.

- En todo momento los colaboradores se apegarán al presente código de ética, así como a la política de no discriminación, de oportunidad de equidad de empleo, protección de los derechos humanos y declaratoria en contra del trabajo infantil y trabajo forzado.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva. - Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los colaboradores.
- Vincular la retribución y promoción de los colaboradores a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los colaboradores en los procesos de contratación y en los de separación de éstos, incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los colaboradores.
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Facilitar la participación de los colaboradores en los programas de acción social de la empresa.

2.- Con nuestros Clientes

Nuestros Clientes son lo más importante para nosotros, ya que de ellos cosechamos éxitos y apoyamos a estos a lograr sus sueños. La calidad en nuestro servicio será la mejor llave para que ambos (cliente y empresa) logremos los objetivos. Nuestros Clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestras propuestas creativas y de logística propicien su crecimiento y desarrollo.

3.- Con Nuestros Proveedores

Siempre nos regiremos con el respeto y la equidad. Proporcionaremos la información necesaria para que realicen cotizaciones que permitan que nuestros clientes tengan los mejores precios. Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan. Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, con respecto absoluto en los compromisos de pago. Si por alguna ocasión existiera una demora, se les avisará de forma oportuna, pero siempre con la certeza de que se saldrá su factura.

Mecanismo de Denuncia: Toda desviación de este código presentada al Comité de Ética deberá seguir el procedimiento marcado en el Mecanismo de denuncia.

Este Código entra en vigor a partir de Octubre de 2015

Actualización del Código de Ética: **junio 2021**

ideas that generate value

www.circuloBTL.com